

GESTIÓN ORGANIZATIVA Y OPERATIVA DE LOS CONSEJOS COMUNALES EN EL MUNICIPIO LOS TAQUES DE LA PENÍNSULA DE PARAGUANÁ

Yelitza Marcano Aular,^{*}
Johanna Ferrer Seco[°]
Rosalba Talavera P.^o
LUZ, NÚCLEO PUNTO FIJO

Resumen:

En Venezuela el Estado ha venido propiciando por medio de la creación de diversas organizaciones, la intervención cada vez más activa de las comunidades en la solución de sus problemas o necesidades, entre ellas se encuentran los Consejos Comunales. Estas organizaciones comunitarias han experimentado un crecimiento significativo a partir de su creación en el año 2006. En tal sentido, se plantea como objetivo de investigación analizar la gestión organizativa y operativa de los Consejos Comunales. Para efectuar el estudio, la metodología utilizada estuvo enmarcada en una investigación descriptiva, con un diseño de campo no experimental; la población objeto de estudio está conformada por la Secretaría de Participación Popular y Desarrollo Social y por los 36 Consejos Comunales constituidos en este municipio, para lo cual se diseñó y aplicó una entrevista estructurada y una encuesta, respectivamente. Los resultados, de acuerdo a los datos recopilados, llevan a exponer la necesidad de contar herramientas tecnológicas vía web que permita establecer vínculos de comunicación entre estas organizaciones comunitarias, la comunidad y los entes gubernamentales.

Palabras claves: Consejo comunal, gestión organizativa, gestión operativa, comunidad, entes gubernamentales.

INTRODUCCIÓN

Desde el principio de las civilizaciones el ser humano ha buscado interactuar de manera continua con sus semejantes formando grupos, comunidades y sociedades con el propósito de realizar actividades, que de manera aislada no podría llevar a cabo para la satisfacción de sus necesidades. En tal sentido, el acelerado crecimiento de la humanidad marca de manera significativa la creación de organizaciones cuya finalidad es la realización de tareas de forma coordinada mediante la cooperación de un grupo de personas capaces de comunicarse y actuar en conjunto para lograr la satisfacción de sus necesidades. Por su parte, Davis (2000) expresa que en la sociedad se han ido creando estructuras organizacionales de carácter formal e informal; las primeras están

^{*} ymarcano@hotmail.com, [°] johanna_gabriela@hotmail.com, ^o talavera.p@gmail.com

referidas a aquellas que se establecen con un propósito determinado rigiéndose por normas, políticas y procedimientos preestablecidos que permitan el cumplimiento del objetivo primordial para el cual fueron constituidas; las segundas resultan de las reacciones individuales y colectivas de los individuos ante la organización formal; las cuales en su conjunto constituyen y generan redes articuladas que puedan cumplir metas colectivas.

Tomando en consideración lo expresado por Sánchez (2002) se puede decir que en Venezuela se ha venido gestando en los últimos años un proceso de transformación que busca la descentralización de la administración pública; es por ello que el Estado fomenta la incorporación de organizaciones sociales de carácter formal como vía para el fortalecimiento y la participación democrática de la ciudadanía, generando poder popular en espacios públicos de decisión. Es por ello, que el gobierno nacional, está en busca del crecimiento y desarrollo del país a través de la inclusión social promoviendo la autogestión comunitaria; impulsando al colectivo en su papel protagónico, en procura de la solución de los problemas presentes en la localidad donde vive, detectando sus necesidades más sentidas y desarrollando sus propias propuestas partiendo de la organización, cooperación y sociedad del conocimiento; a efectos de lograr una sinergia que se traduzca en bienestar social, al mejorar la calidad de vida de los habitantes por medio del cumplimiento de sus propios objetivos y metas con el apoyo solidario de sus semejantes.

Para llevar a cabo este cometido, el Estado Venezolano crea estrategias que permiten incluir a la comunidad en la toma de decisiones, de esta manera realizar un cambio efectivo de su realidad, prueba de ello es la creación de los Consejos Comunales, entendidas éstas como organizaciones sociales de carácter formal dependientes de las alcaldías de cada municipio y Fundacomún, que tienen como propósito ejecutar acciones que conlleven al bienestar de la localidad donde fueron constituidos, en concordancia con la definición prevista en el artículo dos de la Ley de Consejos Comunales (2006) la cual refiere a los mismos como: instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social. En ese orden de ideas, se les ha otorgado una serie de funciones como: elaborar el plan de desarrollo de la comunidad, diseñar los proyectos de desarrollo a ser financiados por el Estado, ejercer contraloría social y administrar por intermedio de los bancos comunales los recursos asignados (Ochoa, 2008).

Dentro de esta perspectiva, se puede decir que la creación de los Consejos Comunales, es una representación evidente de la democracia participativa y

protagónica que busca el desarrollo sustentable de las comunidades, ya que con su constitución la sociedad es protagonista de su propio desarrollo al detectar los problemas que existen en el sector donde habitan para así analizarlos y adelantar acciones en pro de su solución. De igual manera, cabe destacar que la instauración de estas organizaciones sociales es relativamente nueva, debido a que se han venido constituyendo desde la publicación en Gaceta Oficial de la Ley de los Consejos Comunales en Abril de 2006, sin embargo, han proliferado de manera considerable en todos los rincones del país lo que conlleva al manejo masivo de información. Como éste proceso constitutivo se lleva a cabo de forma descentralizada, existe independencia en cada una de las alcaldías y Fundacomún para el procesamiento de los datos (registro, constitución, elaboración de proyectos, entre otras actividades), lo que dificulta la retroalimentación tanto de los entes gubernamentales como de los Consejos Comunales. En vista a los planteamientos anteriores, se propuso un estudio que tuvo como objetivo analizar la gestión organizativa y operativa de los Consejos Comunales.

La investigación en cuestión fue de tipo descriptiva, por cuanto en la misma se determinaron todos los aspectos relacionados con el registro, organización y estructura de los Consejos Comunales. Cabe destacar que el diseño empleado correspondió a un diseño de campo, puesto que la información necesaria para llevar a cabo el estudio fue directamente recopilada de la realidad, de igual manera es de tipo *no experimental*, porque no hubo en ningún momento manipulación de las variables, solo se limitó a observar la realidad, a registrarla y estudiarla.

La población objeto de estudio estuvo conformada por una población "A", constituida por 36 Consejos Comunales establecidos en el Municipio Los Taques del Estado Falcón, y una población "B", constituida por los entes gubernamentales de los cuales dependen los Consejos como lo son la Alcaldía del Municipio los Taques y la Secretaría de Participación Popular y Desarrollo Social de la misma localidad y con relación al proceso de recopilación de la información, se empleó una encuesta cerrada de preguntas dicotómicas y una entrevista respectivamente.

DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNALES: POSICIÓN INSTITUCIONAL

a) Secretaría de participación popular y desarrollo social del municipio Los Taques

Según la información suministrada por la Secretaría de Participación Popular y Desarrollo Social, se establece que este ente es considerado el pilar de los Consejos Comunales, puesto que realiza acciones con el propósito de apoyar a estas organizaciones de carácter social, brindando asesoramiento con respecto a su conformación, informando acerca de cualquier tipo de evento o actividad

que les concierna, además de designar tareas a otras instituciones como por ejemplo FUNDACOMUNAL, COPLAN, entre otras, que también están encargadas de contribuir al crecimiento de los Consejos Comunales. Para realizar dichas acciones, actualmente la Secretaría utiliza diversos medios de comunicación que les permite interactuar con los Consejos Comunales existentes en el municipio y con los demás entes, algunas de estas acciones son: convocatorias, mensajes de texto, radio, prensa, llamadas telefónicas, visitas directas a la comunidad, asistencia a las asambleas realizadas por los Consejos Comunales y comunicación directa con los mismos. Sin embargo, los resultados arrojan que a pesar del apoyo que le suministra la institución a los Consejos Comunales del municipio, es notoria la apatía de sus voceros con respecto a las convocatorias realizadas. Asimismo, se argumenta que los principales problemas de estas organizaciones, recaen en la falta de comunicación entre sus propios miembros y desconocimiento de las actividades que deben realizar de acuerdo al cargo designado, situación que coincide en rasgos generales con lo expuesto por Martucci (2007).

Por todo lo anterior expuesto, se manifiesta la necesidad de establecer acciones conducentes a mejorar los mecanismos de participación y difusión de la información relacionada con la gestión organizativa y operativa de los Consejos Comunales que hacen vida en el municipio, así como también diseñar mecanismos para fomentar el enlace directo entre los Consejos Comunales, los entes gubernamentales y el resto de la comunidad.

b) Secretaría del consejo local de planificación

En función de la información aportada por la Secretaría del Consejo Local de Planificación del Municipio Los Taques, esta organización, apoya a los Consejos Comunales suministrándole cualquier tipo de asesoramiento que estos necesiten, de igual forma les ofrecen formación para diagnosticar los problemas que existen en su comunidad para elaborar posteriormente proyectos que ayuden al desarrollo de la localidad. Asimismo, los incentiva a que den continuidad a las obras públicas que solventen problemas comunitarios. Tal aseveración se ve reforzada con la información disponible en el portal de Gobierno en Línea (2008), en su cartelera Consejo Local de Planificación, donde se expone que éste es el organismo que se encarga de planificar de manera integral el gobierno local, con el objetivo de que las comunidades y los grupos vecinales se integren para que participen de forma protagónica en las políticas generales del Estado. De este modo, atienden las necesidades de la población promoviendo la organización comunitaria y la corresponsabilidad por medio de las redes sociales propiciando en todo momento la participación de la población a efectos de que den solución a sus propias necesidades.

A su vez este ente, coincide con la Secretaría de Participación Popular y Desarrollo Social, en cuanto a los medios de comunicación empleados y en las razones que influyen para que los Consejos Comunales logren un mayor alcance y participación en su labor comunitaria. De igual manera, considera factible la creación de un Sistema de Información bajo ambiente web puesto que la mayoría de los Consejos Comunales conformados en el municipio poseen las herramientas tecnológicas para operarlo, además de ello expresa que se solventarían problemas de comunicación, debido a la posibilidad de establecer vínculos entre los diferentes comités de los Consejos Comunales para así crear ideas y realizar proyectos que contribuyan al bienestar colectivo. Este resultado es propicio tomando el planteamiento de Díaz y Col. (2005), quienes expresan que es poca la importancia que ha tenido para el país, el ámbito científico tecnológico como estrategia de desarrollo local o comunal.

ANÁLISIS DE LA GESTIÓN LOCAL DE LOS CONSEJOS COMUNALES

De la encuesta aplicada a los 36 voceros, se puede evidenciar que la iniciativa para constituir los Consejos Comunales del Municipio los Taques principalmente fue de la propia comunidad (100%), siguiendo el decreto presidencial emitido en el año 2006, donde se establecieron las bases para la constitución de estos entes comunitarios. De igual manera, se puede notar que el 31% de estos Consejos fue incentivado por la Alcaldía y un 11% por la Guardia Nacional quienes trabajaron de forma conjunta para realizar jornadas en las diferentes comunidades con el propósito de brindar asesoramiento para su conformación. Asimismo, existe un 11% que tomó como basamento legal, la Ley de los Consejos Comunales para realizar su creación, puesto que ésta es considerada como el soporte jurídico por el cual las organizaciones comunitarias deben regirse para realizar sus actividades.

Cabe destacar, que según los resultados derivados de la encuesta, al momento de realizar la constitución de los Consejos Comunales se presentaron diversos problemas predominando entre ellos la ausencia de participación en las asambleas realizadas por la comunidad (61%), el difícil acceso a las entidades gubernamentales existentes (39%) y un 31% considera que se le presentaron dificultades para realizar el registro, debido a que tenían poca capacitación técnica con respecto a la conformación, desconocían el marco legal que los amparaba y a su vez se les presentaron problemas para establecer la estructura organizativa del Consejo Comunal; y sólo un porcentaje muy bajo (11%) afirma no haber tenido ningún inconveniente a la hora de constituirse.

Por otra parte, los resultados revelan que sólo el 19% de los encuestados, desconocen la ubicación geográfica de los demás Consejos Comunales consti-

tuidos en su comunidad, el porcentaje restante afirma tener conocimiento sobre las otras organizaciones comunitarias constituidas en su sector, más no las del resto del municipio. Esta situación permite inferir sobre la importancia de la creación de un Sistema de Información Web, puesto que el mismo le permitirá a estas organizaciones comunales conocer a todas aquellas consejos existentes en a nivel local, regional, estatal y nacional.

En cuanto a los medios de comunicación empleados por los Consejos Comunales; en el mismo se evidencia que como medio principal utilizan la comunicación verbal representada por el 81%, ya que las convocatorias en la mayoría de los casos se realizan a través de mensajes de texto y llamadas. De igual manera, el 31% de los Consejos Comunales, utilizan publicaciones en prensa para emitir algún tipo de información de carácter formal; el 19% emplean circulares que son suministradas a todos los miembros de la comunidad para realizar algún tipo de convocatoria y sólo el 11% utilizan las emisoras de radio.

Es importante resaltar que ningún Consejo Comunal de los consultados, ha utilizado la televisión local, así como tampoco medios automatizados como lo es el correo electrónico y las páginas web, a efectos de difundir información relacionada con su gestión organizativa y operativa. Esto afirma que es oportuna la creación de una herramienta automatizada bajo ambiente web, que sirva de medio de comunicación entre los Consejos Comunales, los entes gubernamentales y la comunidad, con el objetivo de apoyar la gestión que ellos realizan y optimizar sus funciones haciendo uso de la tecnología.

En cuanto al registro de las necesidades de la comunidad el 69% lo realizan de manera automatizada, el 50% lleva una bitácora de los resultados de las asambleas, empleando para ello medios informáticos, el 89% realiza la edición de los proyectos socio-productivos a través de herramientas computarizadas y el 50% registra y elabora el resultado de los censos empleando paquetes de aplicación.

Un elemento interesante que arrojó la investigación, fue el hecho que el 100% de los Consejos Comunales encuestados, consideran que el dar a conocer a la comunidad y a otras organizaciones sociales las actividades que éstos realizan serviría de apoyo para optimizar sus funciones, afianzando de esta manera los lazos de participación y colaboración comunal. En tal sentido, el 100% de los Consejos Comunales consultados, están de acuerdo con la creación de un Sistema de Información bajo ambiente web que apoye la gestión organizativa y operativa. Por su parte Aguilera (2007), argumenta sobre los beneficios que estos sistemas informáticos aportan a las organizaciones que los utilizan.

La investigación en cuestión, arrojó además que entre los aspectos a ser incluidos en el sistema de información estarían: la capacidad el ofrecer informa-

ción sobre cómo constituirse, los pasos a seguir para llevar a cabo el registro ante los entes correspondientes (Ministerio del Poder Popular para la Participación y Protección Social, 2008), así como también poner a disposición el marco legal que ampara a dichas organizaciones; esto con la finalidad de tener a disposición material que sirva de orientación y capacitación a las comunidades que deseen formar un Consejo Comunal.

Otro elemento importante, fue la necesidad que el sistema suministrara información gráfica sobre la localización geográfica de esas organizaciones de poder local, su estructura organizativa, (comités y voceros que lo integran) y tipo de Consejo Comunal. De igual manera el 11% de los encuestados afirma que sería oportuno contar con un croquis de la comunidad a la cual pertenecen, así como también la historia de cada comunidad.

Entre otros de los servicios, podrían estar el registro de las sugerencias de la comunidad, de esta manera tomar acciones que satisfagan las necesidades comunes, así como publicar convocatorias y resultados emitidos en la asamblea para que sean de conocimiento de toda la comunidad, como también el registro de los proyectos creados, sus avances y aquellos en vías de aprobación. Se ratifica de esta forma, que la participación ciudadana es fundamental para la creación de ideas, sugerencias y propuestas, por parte de las Comunidades, ya sea en el diagnóstico de necesidades, planificación, implementación, monitoreo y evaluación de proyectos; en busca de una participación incluyente (López y Añez, 2005), generando en la sociedad un sentido de pertenencia y actitud solidaria en los procesos de transformación social.

CONSIDERACIONES FINALES

De acuerdo a la información suministrada por miembros de la Secretaría de Participación Popular y Desarrollo Social y La Secretaría del Consejo Local de Planificación, se puede comentar que ambas instituciones tienen como propósito fundamental apoyar a los Consejos Comunales, al brindarle asesoramiento en cuanto a la conformación de su estructura organizativa, pasos a seguir para su registro y su gestión operativa, en bien del bienestar comunal.

En función de los resultados arrojados por el estudio, es posible entonces inferir que es necesario contar con un sistema de información bajo ambiente web que permita establecer vínculos colaborativos, cooperativos y participativos en tiempo real, entre las organizaciones comunitarias, los entes gubernamentales y la comunidad en general, situación que ayudaría a reforzar la mancomunidad al intercambiar opiniones con otros Consejos Comunales, así como también con la población en general sobre aspectos de interés social que contribuyan al mejo-

ramiento del bienestar del sector al cual pertenecen; optimizando de esa manera la gestión organizativa y operativa de éstos. En tal sentido, el equipo de investigación, está en desarrollo un sistema de información web para la gestión organizativa y operativa de los Consejos Comunales, para el Municipio Los Taques, en el Estado Falcón, bajo plataforma de software libre, a efectos de ofrecer una herramienta tecnológica acordes con las necesidades actuales de los Consejos Comunales, para que sea administrado por el ente gubernamental correspondiente y se convierta en un espacio donde estas organizaciones sociales y las comunidades que hacen vida en el municipio, cuenten con un espacio de comunicación sin fronteras. Todo ello, apoyado en Lobato (2006) quien manifiesta que es gracias al uso de Internet que las organizaciones a nivel mundial han tenido un cambio importante, al contar con información veraz y oportuna, permitiendo que las actividades que se realizan diariamente dentro de la organización se ejecuten de manera rápida, sencilla y eficiente, lo que trae como consecuencia que la sociedad y el individuo mismo rompan con los viejos paradigmas comunicacionales adaptándose a una nueva cultura informática.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilera, H. (2007), *Los Sistemas de Información Gerencial y el Control de Gestión*, www.biblio.unap.cl/scripts (consulta: 10-12-2007).
- Díaz, Bladimir; Piñeiro, Albino y Quintero, Niria (2005), "Gestión tecnológica como estrategia de desarrollo local en el contexto latinoamericano: una aproximación a la realidad venezolana", *Orbis: Revista de Ciencias Humanas*, Año 1, No. 2, 2005.
- Gobierno en Línea (2008), <http://portal.gobiernoenlinea.ve/cartelera/ConsejoLocalPlanificacion.html#11> (consulta: 12-6-2008).
- Ley de Consejos Comunales (2006), *Gaceta Oficial de la República de Venezuela*, 5.806 (Extraordinaria), abril 10, 2006.
- Lobato, Manuel. (2006), *Internet e Información Ciudadana: Información Eficiente*, <http://www.enfasispr.com/AccionColectiva/InformacionEficiente.pdf> (consulta: 6-6-2008).
- López, Mirtha y Añez, Carmen (2005), "Los Consejos Locales de Planificación Pública en Venezuela: Una Instancia de Participación y Capacitación Ciudadana", *Revista Venezolana de Economía Social*, año 5, No. 10.
- Martucci, A (2007), "Consejos Comunales y Desarrollo Urbano Local", *Construcción: Revista de la Cámara Venezolana de la Construcción*, No. 383, http://www.cvc.com.ve/portal/docs_revistas/383/consejos%20comunales.pdf. (Consulta: 20-11-2007).

Ministerio del Poder Popular para la Participación Ciudadana y Protección Social (2008), 4 pasos para registrar un Consejo Comunal, <http://www.mps.gob.ve> (consulta: 1-17-2008).

Ochoa, Henríquez, H. (2008), "Innovación de la gestión pública en Venezuela", *Enl@ce: Revista Venezolana de Información, Tecnología y Conocimiento*, 5 (1).